

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD <small>Nit. 900091143-9</small>	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

RESOLUCIÓN No. 170
(08 de mayo de 2015)

Por medio de la cual se actualiza, aprueba y adopta el protocolo para la toma de radiografías de uso odontológico

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en uso de sus atribuciones legales, en especial de las contenidas en el Acuerdo 004 del 13 de Febrero de 2006 del Concejo Municipal de Pasto, acuerdo N.008 de 2009 de la Junta directiva de la ESE Pasto Salud y decreto 0512 de 26 de julio de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, velar por la calidad de la atención en salud y el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios de salud y la seguridad del Paciente.

Que el Decreto 1011 de 2006 emanado del Ministerio de la Protección Social, por el cual se establece el Sistema obligatorio de garantía de la Calidad de la atención de salud, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, prevé los requisitos básicos de estructura y procesos que deben cumplir los prestadores de Servicios de salud.

Que el artículo 6 del Decreto 1011 de 2006 define que el "SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, "es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnicoadministrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y la EAPB"

Que la resolución No 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, para lo cual el estándar de procesos prioritarios en la toma e interpretación de radiografías odontológicas establece contar con protocolo para la toma de rayos X.

Que la resolución 123 de 2012 modificatoria del artículo 2 de la resolución 1445 de 2006, adopta los Manuales de Estándares de acreditación y que el Manual de Acreditación en Salud ambulatorio y Hospitalario de Colombia establece que en imagenología se debe contar con protocolos.

Que es necesario además, actualizar periódicamente los protocolos de manejo para que se constituyan en una herramienta de apoyo al ejercicio profesional, que permitan trabajar con unidad de criterios, mediante un proceso participativo con los profesionales de cada área.

Que en atención a la normatividad antes expuesta, resulta necesario y pertinente actualizar, aprobar y adoptar dentro de la Empresa Social del Estado Pasto Salud el protocolo para la toma de radiografías de uso odontológico.

 <p>eSe EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD NIT. 900091143-9</p>	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
GERENCIA				

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar y adoptar el protocolo para la toma de radiografías de uso odontológico versión 2.0 el cual forma parte constitutiva e integrante de la presente resolución.
- ARTÍCULO SEGUNDO.-** El protocolo para la toma de radiografías de uso odontológico versión 2.0, en medio físico original estará archivado en la Subgerencia de Salud e Investigación de la ESE PASTO SALUD y copia física y/o magnética del mismo deberá estar disponible como medio de consulta en todas las jefaturas de área y/o dependencias de la ESE PASTO SALUD.
- ARTICULO TERCERO:-** La revisión y actualización del protocolo para toma de radiografías de uso odontológico deberá ser actualizado cada 2 años
- ARTICULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los Ocho (08) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).

3

BERNARDO OCAMPO MARTINEZ
Gerente

Elaboró: Yolanda Lorena Guancha Mejía, Profesional Universitaria
Revisó: David Cruz Riascos, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ana Belén Arteaga Torres, Subgerente de Salud e Investigación